

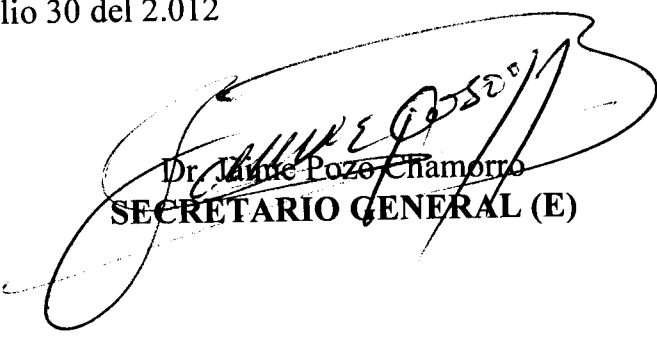


nos-3-A

SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de fecha 30 de noviembre del 2.011), **certifico** que en referencia a la acción Nro. 1116-12-EP, acción extraordinaria de protección presentada por **Marco Patricio Jacho López**, en contra del auto de 5 de julio del 2012, dictado por la Sala Única de la Corte Provincial de Justicia de Santa Elena, mediante el cual se resolvió desechar el recurso de hecho interpuesto, dentro del juicio penal por injurias Nro. 148-2012, Marco Chango Jacho, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., julio 30 del 2.012


Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL (E)

JPCH/LFJ

